Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 99-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 21 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 43 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 43

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar el correcto desecho de residuos, separando: residuos de las prácticas de tanatopraxia, florerías y casas particulares, en las inmediaciones del Cementerio Municipal sobre la calle Nuestras Malvinas, desde Raúl Bagnati hasta Colectora Oeste Acceso Norte, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro